



Boletín de adhesión al Código de Conducta

D./D^a [***], mayor de edad, [estado civil], con domicilio en [***], calle [***] y provisto del D.N.I./N.I.F. [***], en nombre y representación de [Completar con la denominación social de la Entidad Solicitante] (en adelante, la Entidad Solicitante), sociedad inscrita en el Registro de entidades aseguradoras, reaseguradoras y de fondos de pensiones de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con el número [***], con domicilio social en [***] y Número de Identificación Fiscal [***].

El interviniente declara que el poder con el que actúa no ha sido revocado ni limitado y que es bastante para obligar a su representada y, al efecto,

MANIFIESTA

- I. Que la Entidad Solicitante emplea la máxima diligencia para dar cumplimiento a la normativa sobre protección de datos personales en el ámbito de sus actividades ordinarias, de conformidad con lo previsto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que se refiere al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (en adelante, el “**RGPD**”) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos y garantía de los derechos digitales (en adelante, la “**LOPDGDD**”).
- II. Que es voluntad de la Entidad Solicitante adherirse al Código de Conducta Regulador del Tratamiento de Datos Personales en los Sistemas Comunes de Información del Sector Asegurador, promovido por UNESPA, (en adelante, el “**Código de Conducta**”), el cual fue aprobado por el Comité Ejecutivo de UNESPA en su reunión de fecha 5 de diciembre de 2019 e inscrito en el Registro General de la Agencia Española de Protección de Datos el día 29 de Junio de 2022. A tal fin, la Entidad Solicitante ha adoptado los acuerdos internos, estatutarios o de cualquier otra índole o naturaleza que preceptivos y necesarios para formular la presente solicitud.
- III. Que la solicitud de adhesión se lleva a cabo con respecto al/los siguiente/s Sistema/s de Información (marcar el/los que proceda/n):
 - Sistema de Información Histórico de Seguros del Automóvil.
 - Sistema de Información de Automóviles Pérdida Total, Robo e Incendios.
 - Sistema de Información de Prevención del Fraude en Seguros de Ramos Diversos.
- IV. Que la Entidad Solicitante acepta de forma expresa el cumplimiento de las obligaciones contenidas en el Código de Conducta, obligándose a implementar las medidas, procedimientos y actuaciones que se requieran para adecuar su organización y funcionamiento a los compromisos y obligaciones contenidas en el mismo.
- V. Que la Entidad Solicitante es conocedora del contrato de encargado del tratamiento que UNESPA, actuando en nombre de las Entidades Adheridas al presente Código, ha celebrado con Tecnologías de la Información y Redes para las Entidades Aseguradoras, S.A. (TIREA), para la prestación por ésta, como encargada del tratamiento de los servicios que en el mismo se detallan, aceptando plenamente el contenido del mismo en condición de corresponsable del tratamiento.
- VI. Que la Entidad Solicitante se somete expresamente y sin reservas a los procedimientos de control del cumplimiento del Código de Conducta establecidos en la Parte 2 del mismo.
- VII. Que a los efectos indicados en el Código de Conducta:



- a) Se designan Interlocutores de la Entidad Solicitante a:
1. Para el Sistema de prevención del fraude en seguros de ramos diversos a D./D^a [indicar datos de contacto y cargo del interlocutor].
 2. Para el Sistema de Información de automóviles, pérdida total, robo e incendios a D./D^a [indicar datos de contacto y cargo del interlocutor].
 3. Para el Sistema de Información Histórico de Seguros del Automóvil a D./D^a [indicar datos de contacto y cargo del interlocutor].
- b) El Delegado de Protección de Datos de la Entidad Solicitante es D./D^a [indicar datos de contacto del Delegado de Protección de Datos].
- c) La persona competente en relación con las tecnologías de la información en la Entidad Solicitante es D./D^a [indicar datos de contacto y cargo].

Las personas designadas tienen formación en materia de protección de datos y sus contratos incluyen una cláusula de confidencialidad en relación con el tratamiento de datos personales que realicen en el desempeño de su actividad.

En virtud de lo anterior, **SOLICITA** al Organismo de Control del Código de Conducta que, teniendo por presentada esta solicitud de adhesión al Código de Conducta, se admita y proceda a resolver estimando la presente solicitud.

En [***], a [***] de [***] de 20[**]

[Completar con la denominación social de la Entidad Solicitante]

Fdo.: _____

[Cargo]



APÉNDICE I. Acuerdo de corresponsabilidad.

Las entidades aseguradoras adheridas a uno o varios de los Sistemas de Información regulados por el Código de Conducta tendrán la condición de corresponsables del tratamiento de los datos personales que incorporen a los respectivos Sistemas, respondiendo de su veracidad, exactitud y vigencia y determinando los medios y fines de su tratamiento.

La referida corresponsabilidad no tendrá, en ningún caso, el carácter de responsabilidad solidaria, siendo cada uno de los corresponsables, responsable único frente a los interesados y la Agencia Española de Protección de Datos, por los incumplimientos de las obligaciones que respectivamente les incumbieran.

La Entidad Solicitante se obliga, junto con los demás corresponsables, a dar cumplimiento a todas las obligaciones en materia de protección de datos recogidas en el RGPD, la LOPDGDD y en cualquier otra normativa que les sean de aplicación, en relación con los datos que incorporen a dichos Sistemas.

En particular, correrá a cargo tanto de la Entidad Solicitante como de las demás Entidades Aseguradoras Adheridas, la obligación de informar a los interesados acerca del tratamiento de sus datos personales y su comunicación al Sistema o Sistemas comunes de Información. Dicha información deberá incorporarse en cualquier comunicación remitida al interesado, ya sea en la documentación contractual o en los partes de siniestro y liquidaciones, con el objeto de garantizar que, previamente a la remisión de datos al Sistema o Sistemas a los que se incorpore la Entidad Solicitante, se haya facilitado al interesado toda la información necesaria sobre el tratamientos de los datos, su incorporación al Sistema o Sistemas de Información y el destino que vaya a darse a dichos datos personales.

La Entidad Solicitante, así como el resto de Entidades Aseguradoras Adheridas, serán responsables de cumplir con el principio de seguridad de los datos, respetando las medidas técnicas y organizativas establecidas en el Código de Conducta para la remisión de los mismos al Sistema o Sistemas correspondientes. Igualmente, serán responsables de adoptar las medidas de responsabilidad activa establecidas en el RGPD, la LOPDGDD y el Código de Conducta en relación con el tratamiento de los datos que incorporen a los Sistemas de Información. En este sentido, deberán garantizar que las funciones y obligaciones de todas las personas que intervengan en dicho tratamiento estén claramente definidas y documentadas.

Asimismo, será responsabilidad de la Entidad Solicitante la remisión de la totalidad de la información que corresponda comunicar al Sistema o Sistemas a los que se hubiera adherido, a fin de garantizar su integridad y la adecuada aplicación de los datos a las finalidades del tratamiento.

Los derechos establecidos en la normativa de protección de datos se ejercerán ante TIREA, en su condición de encargado del tratamiento. En caso de que la solicitud se presentase ante la Entidad Solicitante, aquélla remitirá la misma a TIREA para su tramitación. Si la Entidad no estuviese tratando datos del solicitante en relación con los Sistemas comunes de Información, lo pondrá en conocimiento de éste, indicándole que puede ejercitar su derecho directamente ante TIREA.

A los efectos previstos en el párrafo anterior, la Entidad Solicitante, al igual que los demás corresponsables, deberán remitir a TIREA la información que resulte necesaria para la gestión y tramitación, por parte de dicha entidad, de las solicitudes de ejercicio de derechos remitidas por los interesados. En particular, esta obligación puede comprender la de los documentos necesarios para acreditar la exactitud de dicha información.

Asimismo, en relación con el ejercicio de derechos de rectificación y supresión, la Entidad Solicitante se compromete a dar cumplimiento a la rectificación y supresión otorgada al interesado en los plazos



establecidos en el RGPD, siéndole de aplicación el régimen sancionador establecido en el Código de Conducta en caso de que no cumpliera esta obligación.

En lo que respecta al tratamiento de los datos obtenidos por la Entidad Solicitante o cualquiera de los otros corresponsables con motivo de la consulta o uso de los Sistemas a los que se hubieran adherido, dichas entidades tendrán la responsabilidad de:

- a) Adoptar las medidas necesarias para que el personal que trate los referidos datos conozca las normas que afecten al desarrollo de sus funciones, así como las consecuencias en que pudiera incurrir en caso de incumplimiento.
- b) Cumplir los principios de confidencialidad y secreto respecto de los datos personales a los que accediera como consecuencia del uso del Sistema o los Sistemas de Información a los que se hubiera adherido, evitando la divulgación o uso no adecuado de dichos datos. Estas obligaciones subsistirán aun después de finalizar sus relaciones con UNESPA.
- c) Cumplir el principio de finalidad, utilizando únicamente la información a la que acceda para las finalidades descritas en el Código de Conducta, así como para el cumplimiento de las obligaciones que, con carácter especial, se incluyan en los diferentes Sistemas de tratamiento regulados por dicho código.

Por la presente suscribo el presente acuerdo de corresponsabilidad.

En [***], a [***] de [***] de 20[**]

[Completar con la denominación social de la Entidad Solicitante]

Fdo.: _____

[Cargo]